IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO
Universitat de València (Estudi General)	Facultad de Medicina y Odontología	46014571
NIVEL	**DENOMINACIÓN CORTA**	
Máster	Investigación Biomédica	
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA		
Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universitat de València (Estudi General)		
NIVEL MECES		
3|3		
RAMA DE CONOCIMIENTO	**CONJUNTO**	
Ciencias de la Salud	No	
ÁMBITO DE CONOCIMIENTO		
Ciencias Biomédicas		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	**NORMA HABILITACIÓN**	
No		
SOLICITANTE		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
Jesús Aguirre Molina	Jefe de Sección de Planes de Estudios y Títulos	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
MARIA ISABEL VAZQUEZ NAVARRO	Vicerrectora de Estudios	
RESPONSABLE DEL TÍTULO		
NOMBRE Y APELLIDOS	**CARGO**	
AMPARO RUIZ SAURI	Decana	

2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN

A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.

DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	València	620641202
E-MAIL	**PROVINCIA**		**FAX**
vicerec.estudis@uv.es	Valencia/València		963864117

3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley Orgánica 3/2018, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

	En: Valencia/València, AM 17 de julio de 2025
	Firma: Representante legal de la Universidad

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Investigación Biomédica por la Universitat de València (Estudi General)	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.

LISTADO DE ESPECIALIDADES
No existen datos

RAMA	ISCED 1	ISCED 2
Ciencias de la Salud	Medicina	Seleccione un valor

ÁMBITO DE CONOCIMIENTO
Ciencias Biomédicas

NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA

AGENCIA EVALUADORA
Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva

UNIVERSIDAD SOLICITANTE
Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
018	Universitat de València (Estudi General)

LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS	
CÓDIGO	UNIVERSIDAD
No existen datos	

LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES
No existen datos

1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60	0	0
CRÉDITOS OPTATIVOS	**CRÉDITOS OBLIGATORIOS**	**CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER**
30	15	15

LISTADO DE ESPECIALIDADES	
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS
No existen datos	

1.3. Universitat de València (Estudi General)

1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
46014571	Facultad de Medicina y Odontología

1.3.2. Facultad de Medicina y Odontología

1.3.2.1. Datos asociados al centro

TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO		
PRESENCIAL	SEMIPRESENCIAL	VIRTUAL
Sí	No	No

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

50	50	
	TIEMPO COMPLETO	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	60.0	60.0
RESTO DE AÑOS	60.0	60.0
	TIEMPO PARCIAL	
	ECTS MATRÍCULA MÍNIMA	**ECTS MATRÍCULA MÁXIMA**
PRIMER AÑO	30.0	30.0
RESTO DE AÑOS	30.0	30.0
NORMAS DE PERMANENCIA		
http://www.uv.es/~sgeneral/Reglamentacio/Doc/Estudis/C43.pdf		
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
BÁSICAS
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
GENERALES
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios, desde una perspectiva de género.
CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG5 - Saber realizar una búsqueda bibliográfica y documental adecuada para conocer el estado del arte del tema de interés.
CG6 - Conocer las bases metodológicas de la investigación biomédica
CG7 - Conocer los instrumentos de la investigación biomédica
CG8 - Gestionar la información biomédica y ser capaz de comunicar los resultados de la investigación
CG9 - Conocer el marco normativo en el que se realiza la investigación biomédica y los aspectos éticos implicados en la misma
CG10 - Ser capaz de obtener datos derivados de la investigación biomédica, analizarlos e interpretarlos de manera correcta
CG11 - Dominar las técnicas fundamentales de manejo experimental en un laboratorio de investigación básica en Biomedicina
CG12 - Ser capaz de elegir la técnica o técnicas de laboratorio más adecuadas al problema de investigación planteado.
CG13 - Ser capaz de aplicar los fundamentos de la metodología científica a la investigación clínica en humanos
CG14 - Ser capaz de diseñar, realizar y analizar protocolos y ensayos clínicos
CG15 - Ser capaz de integrarse y trabajar en un grupo de investigación biomédica consolidado.
CG16 - Ser capaz de elaborar y presentar un proyecto de investigación
3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES
No existen datos
3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CE1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CE2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CE3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CE5 - Saber realizar una búsqueda bibliográfica y documental adecuada para conocer el estado del arte del tema de interés.
CE6 - Conocer las bases metodológicas de la investigación biomédica
CE7 - Conocer los instrumentos de la investigación biomédica
CE8 - Gestionar la información biomédica y ser capaces de comunicar los resultados de la investigación
CE9 - Conocer el marco normativo en el que se realiza la investigación biomédica y los aspectos éticos implicados en la misma
CE10 - Ser capaz de obtener datos derivados de la investigación biomédica, analizarlos e interpretarlos de manera correcta
CE11 - Dominar las técnicas fundamentales de manejo experimental en un laboratorio de investigación básica en Biomedicina
CE12 - Ser capaces de elegir la técnica o técnicas de laboratorio más adecuadas al problema de investigación planteado
CE13 - Ser capaces de aplicar los fundamentos de la metodología científica a la investigación clínica en humanos
CE14 - Ser capaces de diseñar, realizar y analizar protocolos y ensayos clínicos
CE15 - Ser capaces de integrarse trabajar en un grupo de investigación biomédica consolidado
CE16 - Ser capaces de elaborar y presentar un proyecto de investigación

4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

Ver Apartado 4: Anexo 1.

4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

Requisitos de Acceso (artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010):

Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de máster.

Asimismo, podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de máster.

Para poder ser admitido en este Máster, además de estar en posesión de un título universitario que permita el acceso a las enseñanzas de máster los estudiantes con nacionalidad de países no hispanohablantes que además procedan del sistema educativo de un país cuya lengua no sea el español, **deberán acreditar el nivel B2 de conocimiento de español**, definido en la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia.

ADMISIÓN:

Para poder ser admitido en el máster, los candidatos/ las candidatas, deberan ser Licenciados o Licenciadas ó Graduados o Graduadas en Medicina, Licenciados/Licenciadas o Graduados/Graduadas en titulaciones del área de ciencias de la salud.

La selección de los estudiantes será realizada por la Comisión de Coordinación Académica del Máster según la valoración de los siguientes méritos:

50% Nota del Expediente Académico de la Licenciatura o del Grado.

30% Becas y Colaboración con los Departamentos implicados

10% Publicaciones y Comunicaciones en Congresos

10% Otros méritos

Todos los méritos alegados en la preinscripción al Máster deben acreditarse documentalmente.

En el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la Comisión de Coordinación Académica del Máster establecerá la necesidad de posibles adaptaciones curriculares y/o itinerarios alternativos

4.3 APOYO A ESTUDIANTES

Recepción de los alumnos o alumnas el primer día por parte del Director del Master, el Decano y los Directores de los Departamentos implicados en el Máster para indicarles tanto el desarrollo de sus actividades como para situarlos en el entorno de trabajo.

- Asignación de un tutor o tutora a cada alumno o alumna que le oriente a éste en todo lo relacionado con el Máster con reuniones periódicas concertadas entre alumno y tutor.

- Supervisión por parte del tutor o tutora del seguimiento del máster llevado a cabo por el alumno o alumna al que tutela.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

La Universitat de València dispone además de un Servicio de Información y Dinamización de Estudiantes (SEDI), donde pueden acudir para obtener información sobre cuestiones como becas, cursos, actividades socioculturales, etc. Asimismo, cuenta con distintos servicios de ayuda a los/as estudiantes: asesoramiento psicológico, pedagógico y sexológico, programa de convivencia, gestión de becas. Uno de los más importantes, por la misión que cumple, es el de la Unidad para la Integración de Personas con Discapacidad (uvdiscapacidad) desde donde se coordinan diversas acciones de ayuda personalizada, mejoras en las instalaciones de los centros, campañas de sensibilización, acciones de apoyo en la docencia y evaluación (adaptaciones curriculares, uso de tecnologías de ayuda, modificación de tiempo de exámenes, flexibilización del calendario académico, etc.).

4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Adjuntar Título Propio

Ver Apartado 4: Anexo 2.

Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos

Exposición de Motivos

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su artículo 36. a), establece que el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, regulará los criterios generales a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adaptación de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros, así como la posibilidad de validar, a efectos académicos, la experiencia laboral o profesional.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, fija el concepto y los principales efectos de la transferencia y el reconocimiento de créditos en el contexto de las nuevas enseñanzas oficiales universitarias.

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, modifica parcialmente el contenido de diversos artículos del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre. Entre las modificaciones introducidas se encuentran las que afectan al reconocimiento de créditos en estudios universitarios cuyo contenido se recoge en la nueva redacción de los artículos 6 y 13.

A la vista de la nueva redacción dada a los citados artículos resulta necesario adecuar a la actual regulación el Reglamento para la Transferencia y Reconocimiento de Créditos en estudios de Grado y de Máster en la Universitat de València, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 16 de febrero de 2010 y, en consecuencia, aprobar una nueva reglamentación.

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

El objeto de esta normativa es regular la transferencia y el reconocimiento de créditos en los estudios universitarios conducentes a la obtención de los correspondientes títulos oficiales de la Universitat de València, de acuerdo con los artículos 6 y 13 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre y las posteriores modificaciones introducidas por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de conformidad con les recomendaciones generales emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.

Transferencia de Créditos

Artículo 2. Transferencia de créditos

1. La transferencia de créditos implica que en el expediente y en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en la misma u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial. La transferencia de créditos requiere la previa admisión del estudiante/ta en el estudio correspondiente.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

2. La Universitat de València transferirá al expediente académico de sus estudiantes/tas todos los créditos obtenidos de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior. En el expediente del estudiante/ta, debe constar debiendo la denominación de los módulos, las materias o asignaturas cursadas, así como el resto de la información necesaria para la expedición del Suplemento Europeo al Título (SET).
3. Los módulos, las materias o asignaturas transferidas al expediente académico de los nuevos títulos no se tendrán en cuenta para el cálculo de la baremación del expediente.
4. En los supuestos de simultaneidad de estudios, no serán objeto de transferencia los créditos que el estudiante/ta haya obtenido en estos estudios, salvo que el estudiante renuncie a la simultaneidad, por abandono de dichos estudios.

Reconocimiento de Créditos

Artículo 3. Reconocimiento de créditos

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por una universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial. Asimismo, podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o en enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el artículo 34.1 de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
2. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.
3. El reconocimiento se realizará sobre la totalidad de la unidad administrativa de matrícula, sea ésta el módulo, la materia o la asignatura, de acuerdo con lo establecido en el plan de estudios. No será posible el reconocimiento parcial de la unidad administrativa de matrícula.

Artículo 4. Reconocimiento de créditos obtenidos en estudios oficiales universitarios conforme a anteriores ordenaciones.

1. En el caso de créditos obtenidos en estudios oficiales de la Universitat de València regulados por el Real Decreto 1497/1987 o el Real Decreto 56/2005, el reconocimiento se realizará teniendo en cuenta la tabla de adaptación de créditos de las asignaturas de dichos planes de estudio con las asignaturas de los nuevos planes de estudio regulados por el Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, que acompañan a cada memoria de verificación de títulos de la Universitat de València.
2. En el caso de créditos obtenidos en otros estudios oficiales pertenecientes a anteriores ordenaciones, éstos se podrán reconocer teniendo en cuenta la adecuación entre los conocimientos asociados a las materias y/o asignaturas cursadas por las siguientes reglas:

1. que el número de créditos, o en su caso horas, sea, al menos, el 75% del número de créditos u horas de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos, y
2. que contengan, al menos, el 75% de conocimientos de las materias y/o asignaturas por las que se quiere obtener el reconocimiento de créditos.

1. Quienes, estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado o Ingeniero Técnico pretendan acceder a enseñanzas conducentes a un título de Grado perteneciente a la misma rama de conocimiento que su título de origen, según el anexo que acompaña este reglamento, obtendrán el reconocimiento de créditos de formación básica que proceda con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1393/2007 y el Real Decreto 861/2010 que modifica el anterior, sin perjuicio de aquéllos otros que puedan realizarse de acuerdo con el apartado anterior.
2. En el caso de los créditos obtenidos por la superación de cursos de doctorado regulados conforme a anteriores ordenaciones, éstos no podrán ser reconocidos por más de 45 créditos ECTS en los estudios de máster o período formativo del programa de doctorado.

Artículo 5. Reconocimiento de créditos obtenidos en títulos universitarios oficiales conforme a la actual ordenación.

1. Podrán ser reconocidos los créditos superados en origen en cualquier materia, teniendo en cuenta:
   a. La adecuación entre las competencias, contenidos y créditos asociados a las materias superadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de destino.
   b. A los efectos indicados en el apartado anterior la equivalencia mínima que debe darse para poder llevar a cabo el reconocimiento de créditos correspondientes será de un 75%.
2. Excepcionalmente, se podrá otorgar el reconocimiento de créditos optativos de carácter genérico, si se considera que los contenidos y competencias asociadas a las materias cursadas por el estudiante/ta en la titulación de origen, se adecuan a las competencias generales o específicas del título.
3. En el caso particular de las enseñanzas de Grado, el reconocimiento de créditos deberá respetar además las siguientes reglas básicas:
   a. Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento al menos 36 créditos correspondientes a materias de formación básica de dicha rama.
   b. Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

4. En ningún caso podrán ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de grado y máster.
5. Lo dispuesto en este artículo le será de aplicación también a los reconocimientos de créditos obtenidos en títulos universitarios extranjeros.

Artículo 6. Reconocimiento de créditos a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales.

1. La experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que confieran, al menos, el 75% de las competencias de las materias por las que se quiere obtener reconocimiento de créditos. El reconocimiento de créditos por este apartado deberá realizarse, con carácter general, respecto de las asignaturas contempladas en el plan de estudios como prácticas externas. La Comisión Académica o la Comisión de Coordinación Académica del correspondiente título determinará el período mínimo de tiempo acreditado de experiencia laboral o profesional, requerido para poder solicitar y obtener este reconocimiento de créditos, y que en ningún caso podrá ser inferior a 6 meses.
2. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de la experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15% del total de créditos que constituyen el plan de estudios.
3. No obstante, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al señalado en el párrafo anterior o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad siempre que el correspondiente título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial.
4. La Comisión de Estudios de Grado o Postgrado, a propuesta de la Comisión Académica del Título o de la Comisión de Coordinación Académica respectiva, puede aceptar la excepcionalidad señalada en el párrafo anterior, siempre que los créditos aportados para su reconocimiento correspondan a un título propio de la Universitat de València, y se den las circunstancias requeridas para ello que se establecen en el artículo 6.4 del Real Decreto 1393/2007 modificado por Real Decreto 861/2010 de 2 de julio.

Artículo 7. Reconocimiento de créditos cursados en enseñanzas superiores oficiales no universitarias.

1. Podrán ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales, siempre que quede acreditado que los contenidos de la formación superada y la carga lectiva de la misma sea equivalente a aquella para la que se solicita el reconocimiento.
2. En el caso concreto de quienes acrediten haber superado estudios de formación profesional de grado superior, se atenderá igualmente a lo que a este respecto se establece en el artículo 44.3 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

Artículo 8. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad

1. Los/as estudiantes/tas de la Universitat de València que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales, y hayan cursando un período de estudio en otras instituciones de educación superior, obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico correspondiente.
2. Asimismo, serán objeto de reconocimiento los créditos cursados en enseñanzas oficiales reguladas mediante convenios o acuerdos interuniversitarios que así lo recojan específicamente. En ambos casos, no será necesario el informe establecido en el artículo 12.1.

Artículo 9. Reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación

En los estudios de grado se podrá reconocer hasta un máximo de 6 créditos por participar en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, no programadas en el marco del plan de estudios cursado, de acuerdo con lo establecido en la normativa estatal y en la reglamentación propia de la Universitat de València.

En estos casos, la formación reconocida se computará como créditos optativos de la titulación.

Procedimiento

Artículo 10. Solicitud

1. Los procedimientos de transferencia o reconocimiento han de iniciarse a instancias del/la estudiante/ta.
2. Las solicitudes para este tipo de procedimientos se han de presentar en el Registro del centro al que estén adscritas las enseñanzas que se pretender cursar, en cualquier otro registro de la Universitat de Valencia o de los mencionados en el art 38 de la ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y de Procedimiento Administrativo Común.
3. El plazo de presentación coincidirá con el período de matrícula de la titulación que curse el/la interesado/a.
4. La solicitud deberá ir acompañada de la documentación indicada en el artículo siguiente. En caso contrario, se concederá un plazo de 5 días para completar la documentación. Si, después de este plazo, no se ha aportado toda la documentación se entenderá que el/la estudiante/a desiste en su petición, previa resolución declarando el desistimiento.

Artículo 11. Documentación

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

1. En el caso de solicitantes con estudios superiores españoles que no hayan conducido a la obtención de un título, que incluyan materias, actividades u otra formación para la que se solicite reconocimiento, deberán aportar, en el momento de presentar la solicitud, los programas o guías docentes de las mismas y acreditar, en su caso, que han solicitado el traslado del correspondiente expediente académico (estudios universitarios) desde el centro de origen a la Universitat de València.
2. En los restantes supuestos se aportará Certificación Académica Oficial (CAO), en la que conste la denominación de las materias, programas y créditos de las mismas, curso académico y convocatoria en que se superaron, así como las calificaciones obtenidas. En su caso, se aportará además el Suplemento Europeo al Título.
3. La acreditación de la experiencia profesional y laboral, deberá efectuarse mediante la aportación de la documentación que en cada caso corresponda, preferentemente:

1. Certificación de la empresa u organismo en el que se concrete que la persona interesada ha ejercido o realizado la actividad laboral o profesional para la que se solicita reconocimiento de créditos, y el período de tiempo de la misma, que necesariamente ha de coincidir con lo reflejado en el informe de vida laboral. Este informe acreditará la antigüedad laboral en el grupo de cotización que la persona solicitante considere que guarda relación con las competencias previstas en los estudios correspondientes.
2. En caso de realizar o haber realizado actividades por su cuenta, certificado censal, certificado colegial o cualquier otra documentación que acredite que el/la interesado/a han ejercido, efectivamente, la citada actividad por su cuenta.

1. La acreditación de la superación de estudios correspondientes a enseñanzas universitarias no oficiales, se efectuará mediante la aportación de la certificación académica expedida por el órgano competente de la universidad en que se cursaron, el programa o guía docente de las asignaturas cursadas y, en su caso, el correspondiente título propio.
2. Para el reconocimiento de créditos en programas de movilidad se tendrá en cuenta el acuerdo de estudios o de formación y el certificado de notas expedido por la universidad de destino.
3. En el caso de reconocimiento por participación en actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la documentación acreditativa será la que establece el reglamento aprobado por la Universitat de València relativo a este tipo de reconocimientos.
4. Para efectuar la transferencia de créditos será suficiente la presentación de la certificación académica emitida por la Universidad de procedencia. En el caso de traslados internos, el Centro receptor efectuará la transferencia de créditos teniendo en cuenta la información académica existente del/la estudiante/ta en la Universitat de València.
5. En el caso de estudios cursados en centros extranjeros de educación superior de países que no sean de la Unión Europea, la citada documentación deberá presentarse debidamente legalizada, traducida por un traductor jurado a una de las dos lenguas oficiales de la Universitat de València, y ser original, o en su caso aportar copia de la misma para su cotejo en el momento de la presentación.
6. No será precisa la documentación referida en los apartados anteriores cuando el reconocimiento se refiera a estudios cursados en la propia Universitat de València.

Artículo 12. Resolución

1. Son competentes para resolver estos procedimientos el decano/a y director/a del centro al que están adscritas las enseñanzas que se pretenden cursar, visto un informe previo de la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o de la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de máster o doctorado. No será necesario el mencionado informe cuando se solicite, exclusivamente, la transferencia de créditos ni en los supuestos que se contemplan en el artículo 13.6 de este reglamento.
2. El plazo máximo para emitir la resolución será de un mes contado desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes. En el caso de que no se resuelva expresamente en el mencionado término se entenderá desestimada la petición.
3. Contra estas resoluciones, la persona interesada podrá presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universitat de València en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la misma.

Artículo 13. Efectos de la resolución

1. En cualquiera de los supuestos anteriores, la Comisión Académica del Título correspondiente, en el caso de estudios de grado, o la Comisión de Coordinación Académica, cuando se trate de estudios de master o doctorado, determinará en la correspondiente resolución qué módulos, materias o asignaturas del plan de estudios le son reconocidas. Asimismo, en dicha resolución la Comisión podrá recomendar al/la estudiante/ta cursar voluntariamente aquellas materias/asignaturas en que se aprecien carencias formativas.
2. La resolución del procedimiento dará derecho a la modificación de la matrícula en función del resultado de la misma. Los créditos reconocidos se incorporarán al expediente de la persona interesada, especificándose su tipología en cada caso, y señalándose el número de créditos y la denominación de reconocido.
3. En el expediente constará la calificación obtenida, que se obtendrá a partir de las materias objeto de reconocimiento, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Reconocimiento de una materia a partir de otra materia: a la materia reconocida se le asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
2. Reconocimiento de una materia a partir de varias materias: a la materia reconocida se le asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.
3. Reconocimiento de varias materias a partir de una materia: a todas las materias reconocidas se les asignará la nota obtenida en la materia objeto de reconocimiento.
4. Reconocimiento de varias materias a partir de varias materias: a todas las materias reconocidas se asignará una nota obtenida como media ponderada de las notas obtenidas en las materias objeto de reconocimiento.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Estas calificaciones, una vez incorporadas al expediente, se tendrán en cuenta para su baremación.

1. Excepción a lo dispuesto en el apartado anterior son los créditos reconocidos por actividades universitarias de participación, experiencia laboral o profesional, o por enseñanzas universitarias no oficiales, que serán incorporados al expediente de la persona interesada sin calificación, por lo que no computarán a efectos de baremación del expediente.
2. Todos los créditos obtenidos por el/la estudiante/ta en las enseñanzas oficiales que haya cursado en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán reflejados en el Suplemento Europeo al Título.
3. Las resoluciones de reconocimientos de créditos establecidas en base a lo señalado en este reglamento, se considerarán como reglas precedentes y serán aplicadas directamente a las nuevas solicitudes que coincidan con las mismas situaciones académicas. Estos antecedentes deberán hacerse públicos en las páginas web de los centros responsables de la titulación con anterioridad al inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Artículo 14. Tasas

Por el estudio de las solicitudes e incorporación al expediente de los créditos reconocidos, se devengarán las tasas establecidas por la comunidad autónoma para cada uno de estos supuestos.

No devengará pago de tasas la transferencia de créditos entre expedientes de otros estudios de la Universitat de València.

Disposición Derogatoria. Quedan derogados el *Reglamento de Transferencia y Reconocimiento de Créditos* aprobado por Consejo de Gobierno de 16 de febrero de 2010 y las *Directrices para el reconocimiento de créditos en estudios conducentes a la obtención de títulos de máster y doctorado* aprobadas por acuerdo 191/2009 de 3 de noviembre del Consejo de Gobierno, así como cualquier otra norma de igual o menor rango, que contradiga la actual.

Disposición Final. La presente Normativa entrará en vigor al día siguiente de su aprobación y es aplicable a los estudios que regula el RD1393/2007.

Aprobado por el Consejo de Gobierno de 24 de mayo de 2011. ACGUV 126/2011.

ANEXO I

Vinculación de los títulos a las ramas de conocimiento que establece el RD 1393/2007, elaborados por la Universitat de València al amparo del RD 1497/1987 y también sus equivalentes,

Títulos de la rama de Ciencies Sociales y Jurídicas

Diplomado/a en Ciencies Empresariales

Diplomado/a en Logopedia

Diplomado/a en Relaciones Laborales

Diplomado/a en Trabajo Social

Diplomado/a en Turismo

Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas

Licenciado/a en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

Licenciado/a en Derecho

Licenciado/a en Economía

Licenciado/a en Psicología

Licenciado/a en Sociología

Diplomado/a en Educación Social

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Maestro, especialidad en Audición y Lenguaje

Maestro, especialidad en Educación Musical

Maestro, especialidad en Educación Infantil

Maestro, especialidad en Educación Física

Maestro, especialidad en Educación Especial

Maestro, especialidad en Educación en Lengua Extranjera

Maestro, especialidad en Educación Primaria

Licenciado/a en Pedagogía

Licenciado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Licenciado/a en Comunicación Audiovisual

Licenciado/a en Periodismo

Diplomado/a en Biblioteconomía y Documentación

Títulos de la rama de Artes y Humanidades

Licenciado/a en Filología Alemana

Licenciado/a en Filología Catalana

Licenciado/a en Filología Clásica

Licenciado/a en Filología Francesa

Licenciado/a en Filología Hispánica

Licenciado/a en Filología Inglesa

Licenciado/a en Filología Italiana

Licenciado/a en Geografía

Licenciado/a en Historia del Arte

Licenciado/a en Historia

Licenciado/a en Filosofía

Títulos de la rama de Ciencias

Diplomado/a en Óptica y Optometría

Licenciado/a en Física

Licenciado/a en Matemáticas

Licenciado/a en Biología

Licenciado/a en Ciencies Ambientales

Licenciado/a en Química

Títulos de la rama de Ingeniería y Arquitectura

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especialidad en Telemática

Ingeniero/a Técnico/a en Telecomunicación, especial. en Sistemas Electrónicos

Ingeniero/a en Informática

Ingeniero/a en Química

Títulos de la rama de Ciencias de la Salud

Diplomado/a en Enfermería

Diplomado/a en Podología

Diplomado/a en Fisioterapia

Diplomado/a en Nutrición Humana y Dietética

Licenciado/a en Farmacia

Licenciado/a en Medicina

Licenciado/a en Odontología

Nota explicativa

En el caso de estudiantes que hayan cursado estudios de sólo 2º ciclo o el 2º ciclo de una titulación procedente de un primer ciclo distinto, los reconocimientos de las materias de formación básica de rama son aquellas de la rama de conocimiento de la titulación del primer ciclo.

Títulos sólo de segundo ciclo

Licenciado/a en Ciencias Actuariales y Financieras

Licenciado/a en Investigación y Técnicas de Mercado

Licenciado/a en Ciencias del Trabajo

Licenciado/a en Criminología

Licenciado/a en Humanidades

Licenciado/a en Traducción e Interpretación

Licenciado/a en Psicopedagogía

Licenciado/a en Bioquímica

Licenciado/a en Ciencia y Tecnología de los Alimentos

Ingeniero/a en Electrónica

4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS

No procede.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS
Ver Apartado 5: Anexo 1.
5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS
Clases teóricas de materias sin laboratorio
Seminarios amplios en materias sin laboratorio
Seminarios reducidos en materias sin laboratorio
Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio
Tutorías individuales en materias sin laboratorio
Actividades complementarias en materias sin laboratorio
Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio
Realización de la evaluación en materias sin laboratorio
Clases teóricas de materias con laboratorio
Seminarios amplios en materias con laboratorio
Seminarios reducidos en materias con laboratorio
Laboratorio con profesor en materias con laboratorio
Tutorías individuales en materias con laboratorio
Actividades complementarias en materias con laboratorio
Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio
Realización de la evaluación en materias con laboratorio
Tutorías individuales del trabajo fin de master
Estudio y trabajo del estudiante en trabajo fin de master
Realización de la evaluación en trabajo fin de master
5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES
Clases teóricas de materias sin laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.
Seminarios amplios en materias sin laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes
Seminarios reducidos en materias sin laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.
Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio: Adquisición, de forma autónoma por parte del alumno pero con guía documentada por parte del profesor, de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas conocidas o desarrolladas en las clases teóricas y seminarios.
Tutorías individuales en materias sin laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc.
Actividades complementarias en materias sin laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés
Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante
Realización de la evaluación en materias sin laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.
Clases teóricas de materias con laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.
Seminarios amplios en materias con laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes.
Seminarios reducidos en materias con laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Laboratorio con profesor en materias con laboratorio: Adquisición de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas especiales que requieran una relevante atención y supervisión por parte del profesor. Laboratorio de informática con prestaciones específicas para las materias del módulo.
Tutorías individuales en materias con laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc.
Actividades complementarias en materias con laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés
Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante
Realización de la evaluación en materias con laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.
Trabajo autónomo por parte del estudiante en la elaboración del proyecto
Realización de la evaluación en trabajo fin de master: Evaluación de la memoria escrita del proyecto de investigación y de su lectura y defensa ante el tribunal.
Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc
5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN
Prueba escrita u oral sobre conocimientos impartidos
Valoración de trabajos con presentación escrita u oral
Valoración de la memoria escrita del proyecto
Valoración de la exposición y defensa oral del proyecto
Evaluación continuada del tutor
Participación y presentación en las sesiones presenciales
Valoración del trabajo final realizado
5.5 NIVEL 1: Obligatorias
5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1
NIVEL 2: Metodología de la Investigación Biomédica

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
15		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
NIVEL 3: Fundamentos metodológicos básicos de la investigación biomédica		

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Obligatoria	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
15		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Diseño de estudios epidemiológicos y análisis de datos en investigación biomédica.

Ética y Legislación en Investigación Biomédica

Métodos y técnicas de acceso electrónico a la información biomédica y sanitaria.

Elaboración de trabajos científicos: publicaciones, proyectos y memorias.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CE2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.
CE3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CE4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CE5 - Saber realizar una búsqueda bibliográfica y documental adecuada para conocer el estado del arte del tema de interés.
CE6 - Conocer las bases metodológicas de la investigación biomédica
CE7 - Conocer los instrumentos de la investigación biomédica
CE8 - Gestionar la información biomédica y ser capaces de comunicar los resultados de la investigación
CE9 - Conocer el marco normativo en el que se realiza la investigación biomédica y los aspectos éticos implicados en la misma
CE10 - Ser capaz de obtener datos derivados de la investigación biomédica, analizarlos e interpretarlos de manera correcta

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de materias sin laboratorio	19.5	100
Seminarios amplios en materias sin laboratorio	14	100
Seminarios reducidos en materias sin laboratorio	14	100
Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio	13	100
Tutorías individuales en materias sin laboratorio	12.5	100
Actividades complementarias en materias sin laboratorio	6	100
Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio	290	100
Realización de la evaluación en materias sin laboratorio	6	100
Clases teóricas de materias con laboratorio	19.5	100
Seminarios amplios en materias con laboratorio	14	100
Seminarios reducidos en materias con laboratorio	9	100
Laboratorio con profesor en materias con laboratorio	14	100
Tutorías individuales en materias con laboratorio	12.5	100
Actividades complementarias en materias con laboratorio	6	100
Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio	294	100
Realización de la evaluación en materias con laboratorio	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas de materias sin laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.
Seminarios amplios en materias sin laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Seminarios reducidos en materias sin laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.
Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio: Adquisición, de forma autónoma por parte del alumno pero con guía documentada por parte del profesor, de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas conocidas o desarrolladas en las clases teóricas y seminarios.
Tutorías individuales en materias sin laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc.
Actividades complementarias en materias sin laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés
Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante
Realización de la evaluación en materias sin laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.
Clases teóricas de materias con laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.
Seminarios amplios en materias con laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes.
Seminarios reducidos en materias con laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.
Laboratorio con profesor en materias con laboratorio: Adquisición de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas especiales que requieran una relevante atención y supervisión por parte del profesor. Laboratorio de informática con prestaciones específicas para las materias del módulo.
Tutorías individuales en materias con laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc.
Actividades complementarias en materias con laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés
Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante
Realización de la evaluación en materias con laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita u oral sobre conocimientos impartidos	50.0	50.0
Valoración de trabajos con presentación escrita u oral	50.0	50.0

5.5 NIVEL 1: Optativas

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

NIVEL 2: Bases de la investigación básica en biomedicina

5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2

CARÁCTER	Optativa
ECTS NIVEL 2	15

DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral

ECTS Cuatrimestral 1	ECTS Cuatrimestral 2	ECTS Cuatrimestral 3
15	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**

LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases anatómicas de la investigación biomédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
15		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: bases fisiológicas de la investigación biomédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
15		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases moleculares de la investigación biomédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
15		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Bases morfopatológicas de la investigación biomédica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
15		
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	

LISTADO DE ESPECIALIDADES

No existen datos

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

5.5.1.3 CONTENIDOS

Bases anatómicas de la investigación biomédica:

Organización estructural y funcional del sistema nervioso central y periférico.

Organización anatomofuncional del aparato locomotor. Cinesiología.

Técnicas generales de estudio en un laboratorio de anatomía.

Manipulación de animales. Fijación y cortes de piezas para estudios histológicos con el microscopio óptico, electrónico y confocal.

Técnicas de estudio del sistema nervioso central (conservación del tejido según las distintas técnicas a utilizar, tinciones histológicas, inmunohistoquímica, marcajes neuronales, conexiones nerviosas).

Bases fisiológicas de la investigación biomédica:

Análisis digital de señales e imágenes en Fisiología.

Regulación de la circulación. Papel del endotelio.

Sistema cardiovascular. Aspectos fisiológicos, fisiopatológicos y terapéuticos.

Circulación cerebral. Aspectos fisiológicos, fisiopatológicos y terapéuticos.

Fisiología del desarrollo perinatal.

Fisiología del envejecimiento..

Bases moleculares de la investigación biomédica:

Tecnologías de la Medicina Molecular.

Regulación del metabolismo en células de mamífero.

Análisis de la señalización intercelular e intracelular.

Citómica y análisis celular de alto contenido.

Técnicas inmunológicas y su aplicación a la investigación biomédica.

Bases bioquímicas de la toxicología clínica.

Bases morfopatológicas de la investigación biomédica:

BIOLOGÍA CELULAR: Membrana celular. Sistema de endomembranas. Citoesqueleto. Núcleo interfásico. Cromosomas. Ciclo celular. División celular. Biología del desarrollo. Variación genética: polimorfismo y mutación. Herencia autosómica y ligada al sexo. Diagnóstico prenatal y consejo genético.

HISTOLOGÍA: Tejido epitelial. Tejido conjuntivo. Tejido cartilaginoso. Tejido óseo. Tejido muscular. Tejido nervioso. Sistema circulatorio. Aparato digestivo. Aparato excretor. Aparato respiratorio. Aparato endocrino. Aparato hemolinfático.

ANATOMÍA PATOLÓGICA: Instrumentación científica en Anatomía Patológica. Técnicas y procedimientos de estudio. Métodos de estudio en Histopatología, Citopatología y Patología mórbida. Telepatología.

Técnicas y procedimientos en Patología experimental. Patología molecular. Patología de los trastornos metabólicos de las células y los tejidos, así como de los trastornos circulatorios. Patología de la reacción inflamatoria aguda. Patología de la reparación. Patología del crecimiento neoplásico. Patología del trasplante de órganos y células.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.5 COMPETENCIAS
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES
CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.
CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios, desde una perspectiva de género.
CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.
CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
CG5 - Saber realizar una búsqueda bibliográfica y documental adecuada para conocer el estado del arte del tema de interés.
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES
No existen datos
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS
CE11 - Dominar las técnicas fundamentales de manejo experimental en un laboratorio de investigación básica en Biomedicina
CE12 - Ser capaces de elegir la técnica o técnicas de laboratorio más adecuadas al problema de investigación planteado
CE15 - Ser capaces de integrarse trabajar en un grupo de investigación biomédica consolidado

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de materias sin laboratorio	19.5	100
Seminarios amplios en materias sin laboratorio	14	100
Seminarios reducidos en materias sin laboratorio	14	100
Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio	13	100
Tutorías individuales en materias sin laboratorio	12.5	100
Actividades complementarias en materias sin laboratorio	6	100
Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio	290	100
Realización de la evaluación en materias sin laboratorio	6	100
Clases teóricas de materias con laboratorio	6	100
Seminarios amplios en materias con laboratorio	14	100

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Seminarios reducidos en materias con laboratorio	9	100
Laboratorio con profesor en materias con laboratorio	14	100
Tutorías individuales en materias con laboratorio	12.5	100
Actividades complementarias en materias con laboratorio	6	100
Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio	294	100
Realización de la evaluación en materias con laboratorio	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Clases teóricas de materias sin laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.

Seminarios amplios en materias sin laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes

Seminarios reducidos en materias sin laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.

Laboratorio sin profesor en materias sin laboratorio: Adquisición, de forma autónoma por parte del alumno pero con guía documentada por parte del profesor, de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas conocidas o desarrolladas en las clases teóricas y seminarios.

Tutorías individuales en materias sin laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc.

Actividades complementarias en materias sin laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés

Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante

Realización de la evaluación en materias sin laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

Clases teóricas de materias con laboratorio: exposición del profesor, con participación de los estudiantes.

Seminarios amplios en materias con laboratorio: planteamiento de temas complementarios de interés, prácticas de aula, prácticas con ordenador, con participación de todos los asistentes y contribuciones orales o escritas de los estudiantes.

Seminarios reducidos en materias con laboratorio: tutorías a grupos pequeños para solución de problemas concretos y tratamiento específico de técnicas experimentales especiales de interés para el grupo.

Laboratorio con profesor en materias con laboratorio: Adquisición de habilidades en el uso de instrumentos y técnicas de medidas especiales que requieran una relevante atención y supervisión por parte del profesor. Laboratorio de informática con prestaciones específicas para las materias del módulo.

Tutorías individuales en materias con laboratorio: Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc.

Actividades complementarias en materias con laboratorio: Exposición de los contenidos implicados, con eventual participación de los asistentes, y memoria o informe a redactar por parte de los estudiantes, así como visitas a centros especializados en algunas técnicas de interés

Estudio y trabajo del estudiante en materias con laboratorio: Trabajo autónomo por parte del estudiante

Realización de la evaluación en materias con laboratorio: Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita u oral sobre conocimientos impartidos	50.0	50.0
Valoración de trabajos con presentación escrita u oral	50.0	0.0

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 2: Fundamentos de la investigación clínica en biomedicina		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Optativa	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos de la investigación en Medicina Clínica		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos de la investigación en Cirugía		

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos de la investigación en Pediatría, Obstetricia y Ginecología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Fundamentos de la investigación en Microbiología		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Optativa	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		

5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Introducir a los estudiantes en el campo de la investigación clínica relacionada con el diagnósitco y tratamiento de las enfermedades a través del método científico y del proceso sistemático de la investigación
- Crear un nuevo clima favorecedor de la investigación, intentando abrir el camino a los nuevos enfoques científicos
- Optimizar la actividad investigadora facilitando el acceso a los recursos de los Departamentos clínicos y de los Hospitales universitarios a ellos adscritos.
- Se pretende que la investigación sea cada vez más multidisciplinaria, intersectorial y multipersonal
- Incentivar al investigador con establecimiento de un sistema flexible y dinámico para adaptarse a la fase de desarrollo de un grupo consolidado o en grupos emergentes, de una forma diferenciada

5.5.1.3 CONTENIDOS

Fundamentos de la Investigación en Medicina Clínica:

Problemas actuales y líneas de investigación en las diferentes especialidades médicas.

Problemas actuales y líneas de investigación en Psiquiatría y Psicología médica

Problemas actuales y líneas de investigación en Dermatología

Problemas actuales y líneas de investigación en Radiología y Medicina Física

Fundamentos de la Investigación en Cirugía:

Problemas actuales y líneas de investigación en Cirugía General

Problemas actuales y líneas de investigación en las Especialidades quirúrgicas

Problemas actuales y líneas de investigación en Otorrinolaringología

Problemas actuales y líneas de investigación en Oftalmología

Fundamentos de la Investigación en Obstetricia y Ginecología

Problemas actuales y líneas de investigación en Perinatología

Problemas actuales y líneas de investigación en Reproducción humana

Problemas actuales y líneas de investigación en Oncología ginecológica y Ginecología orgánica

Fundamentos de la Investigación en Pediatría

Problemas actuales y líneas de investigación en Neonatología

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Problemas actuales y líneas de investigación en Especialidades pediátricas

Fundamentos de la Investigación en Microbiología Clínica

Problemas actuales y líneas de investigación en Bacteriología clínica

Problemas actuales y líneas de investigación en Virología Clínica

Problemas actuales y líneas de investigación en Micología Médica

Problemas actuales y líneas de investigación en Parasitología médica

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG5 - Saber realizar una búsqueda bibliográfica y documental adecuada para conocer el estado del arte del tema de interés.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE13 - Ser capaces de aplicar los fundamentos de la metodología científica a la investigación clínica en humanos

CE14 - Ser capaces de diseñar, realizar y analizar protocolos y ensayos clínicos

CE15 - Ser capaces de integrarse trabajar en un grupo de investigación biomédica consolidado

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases teóricas de materias sin laboratorio	4	100
Estudio y trabajo del estudiante en materias sin laboratorio	365	100
Realización de la evaluación en materias sin laboratorio	6	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

No existen datos

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Prueba escrita u oral sobre conocimientos impartidos	25.0	0.0
Evaluación continuada del tutor	25.0	25.0
Participación y presentación en las sesiones presenciales	25.0	0.0
Valoración del trabajo final realizado	25.0	0.0

5.5 NIVEL 1: Trabajo Fin de Master

5.5.1 Datos Básicos del Nivel 1

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

NIVEL 2: Trabajo fin de master		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Trabajo Fin de Grado / Máster	
ECTS NIVEL 2	15	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Cuatrimestral		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
LISTADO DE ESPECIALIDADES		
No existen datos		
NIVEL 3: Trabajo fin de master		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	**ECTS ASIGNATURA**	**DESPLIEGUE TEMPORAL**
Trabajo Fin de Grado / Máster	15	Cuatrimestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Cuatrimestral 1	**ECTS Cuatrimestral 2**	**ECTS Cuatrimestral 3**
	15	
ECTS Cuatrimestral 4	**ECTS Cuatrimestral 5**	**ECTS Cuatrimestral 6**
ECTS Cuatrimestral 7	**ECTS Cuatrimestral 8**	**ECTS Cuatrimestral 9**
ECTS Cuatrimestral 10	**ECTS Cuatrimestral 11**	**ECTS Cuatrimestral 12**
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	**CATALÁN**	**EUSKERA**
Sí	No	No
GALLEGO	**VALENCIANO**	**INGLÉS**
No	No	No
FRANCÉS	**ALEMÁN**	**PORTUGUÉS**
No	No	No
ITALIANO	**OTRAS**	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
Evaluación oral o escrita de los conocimientos adquiridos, así como valoración de los trabajos presentados y de las presentaciones realizadas por parte del estudiante.		

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

5.5.1.3 CONTENIDOS

El trabajo de fin de máster consistirá en un trabajo de investigación original que se podrá realizar sobre cualquiera de los temas contenidos en el programa así como cualquier tema, de interés científico manifiesto, que el programa pueda haber sugerido aunque no se halle explícitamente desarrollado en el transcurso del mismo, pero siempre tras la orientación para la selección del mismo, del tutor. Tendrá un carácter comprensivo de los conocimientos y competencias adquiridos en el máster.

5.5.1.4 OBSERVACIONES

5.5.1.5 COMPETENCIAS

5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CG1 - Saber aplicar los conocimientos adquiridos y ser capaces de resolver problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CG2 - Ser capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios, desde una perspectiva de género.

CG3 - Saber comunicar sus conclusiones (y los conocimientos y razones últimas que las sustentan) a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CG4 - Poseer las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

CG5 - Saber realizar una búsqueda bibliográfica y documental adecuada para conocer el estado del arte del tema de interés.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE9 - Conocer el marco normativo en el que se realiza la investigación biomédica y los aspectos éticos implicados en la misma

CE16 - Ser capaces de elaborar y presentar un proyecto de investigación

5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Tutorías individuales del trabajo fin de master	47	100
Estudio y trabajo del estudiante en trabajo fin de master	325	0
Realización de la evaluación en trabajo fin de master	3	100

5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES

Trabajo autónomo por parte del estudiante en la elaboración del proyecto

Realización de la evaluación en trabajo fin de master: Evaluación de la memoria escrita del proyecto de investigación y de su lectura y defensa ante el tribunal.

Entrevista personal con el estudiante o consulta electrónica, a través de aula virtual, e-mail, blogs, etc

5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN

SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Valoración de la memoria escrita del proyecto	50.0	50.0
Valoración de la exposición y defensa oral del proyecto	50.0	50.0

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	**Categoría**	**Total %**	**Doctores %**	**Horas %**
Universitat de València (Estudi General)	Catedrático de Universidad	23	100	0
Universitat de València (Estudi General)	Profesor Titular de Universidad	56	100	0

PERSONAL ACADÉMICO

Ver Apartado 6: Anexo 1.

6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS

Ver Apartado 6: Anexo 2.

7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	**TASA DE ABANDONO %**	**TASA DE EFICIENCIA %**
90	5	90
CODIGO	**TASA**	**VALOR %**
No existen datos		

Justificación de los Indicadores Propuestos:

Ver Apartado 8: Anexo 1.

8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS

El elemento fundamental para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes será el trabajo Fin de Máster, en el que el estudiante deberá demostrar las competencias adquiridas en los módulos de formación.

9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	http://www.uv.es/gade/v/index.htm

10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN	
CURSO DE INICIO	2009

Ver Apartado 10: Anexo 1.

10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Como se ha señalado en el punto anterior, los estudiantes que ya habían iniciado en cursos anteriores enseñanzas Doctorado regidas por el RD 778/1998 puedan continuar su formación de acuerdo con las mismas hasta el 30 de septiembre de 2015

Para los estudiantes de Programas de Doctorado regidos por el RD 788/1998 que no hayan finalizado sus estudios y deseen incorporarse al Master de Investigación Biomédica como parte formativa del nuevo Programa de Doctorado, se tendrá en cuenta el Reglamento para la Transferencia y el Reconocimiento de Créditos, aprobado por el Consell de Govern de la Universitat de València de 28 de julio de 2008. ACGUV 134/2008 (véase el epígrafe 4.4)

10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN

CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Decana	AMPARO	RUIZ	SAURI
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Av. Blasco Ibañez, 15	46010	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Deganat.Medicina.Odontologia@uv.es	963864173		
11.2 REPRESENTANTE LEGAL			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Vicerrectora de Estudios	MARIA ISABEL	VAZQUEZ	NAVARRO
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibáñez, 13	46010	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
vicerec.estudis@uv.es	963864117		
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
11.3 SOLICITANTE			
El responsable del título no es el solicitante			
CARGO	**NOMBRE**	**PRIMER APELLIDO**	**SEGUNDO APELLIDO**
Jefe de Sección de Planes de Estudios y Títulos	Jesús	Aguirre	Molina
DOMICILIO	**CÓDIGO POSTAL**	**PROVINCIA**	**MUNICIPIO**
Avenida de Blasco Ibañez, 23	46010	Valencia/València	València
EMAIL	**FAX**		
planestud@uv.es	963864117		

RESOLUCIÓN AGENCIA DE CALIDAD / INFORME DEL SIGC

Resolución Agencia de calidad / Informe del SIGC: Ver Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1.

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 2: Anexo 1

Nombre : Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.pdf

HASH SHA1 : E04C673ECE39E854C1B016C90EEFD026E906AD59

Código CSV : 6890869981413611184515 4

Ver Fichero: Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.pdf

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 4: Anexo 1

Nombre : Apartado_4_1.pdf

HASH SHA1 : 27498DD78E1287AAD5B54B6164D72B675AAE3666

Código CSV : 418990691688000308974460

Ver Fichero: Apartado_4_1.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 5: Anexo 1

Nombre : Descripción general del plan de estudios.pdf

HASH SHA1 : 422D1F207E3DFD04E8EB535D153DE20A9B0CC552

Código CSV : 68908713368557214370205

Ver Fichero: Descripción general del plan de estudios.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 1

Nombre : personal academico disponible.pdf

HASH SHA1 : ECFB86FE1D00473B86F52D9500A149906B473677

Código CSV : 6890872838690754520216 6

Ver Fichero: personal academico disponible.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 6: Anexo 2

Nombre : otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 : 7011B772174CA484A7B99F12C82309FE07CCC591

Código CSV : 68908737684066611171274

Ver Fichero: otros recursos humanos.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 7: Anexo 1

Nombre : justificacion de que los medios materiales disponibles son adecuados.pdf

HASH SHA1 : 19E28492B4203F2557B25B37908451BA109D3C77

Código CSV : 68908742883199442035303

Ver Fichero: justificacion de que los medios materiales disponibles son adecuados.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 8: Anexo 1

Nombre : justificacion de los indicadores propuestos.pdf

HASH SHA1 : 0E46280AC15D3F2124C461506A85132ADBCB4C51

Código CSV : 68908767441287741563069

Ver Fichero: justificacion de los indicadores propuestos.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 10: Anexo 1

Nombre : cronograma de implantación.pdf

HASH SHA1 : DDD75C2D0C4F68EA0E7BB5816C14796BFC934004

Código CSV : 68908775537568236724716

Ver Fichero: cronograma de implantación.pdf

CSV: 88160096509200968478964 5 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado 11: Anexo 1

Nombre : Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf

HASH SHA1 : 1FF3E9903EFAB10DCCA85BD10E852EB21656AA72

Código CSV : 881085912947897090730117

Ver Fichero: Delegación_Funciones_ Vicerrect_ Mayo 2022.pdf

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

Apartado Resolución Agencia de calidad/Informe del SIGC: Anexo 1

Nombre : informe_definitivo_54442_AVAP_MNS_MU Investigacion Biomedica_300625.pdf

HASH SHA1 : 33A0D0CA12F97A3987ECD560D869174245DE65B8

Código CSV : 881085513861694351903082

Ver Fichero: informe_definitivo_54442_AVAP_MNS_MU Investigacion Biomedica_300625.pdf

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es

CSV: 881600965092009684789645 - Verificable en https://sede.educacion.gob.es/cid y Carpeta Ciudadana https://sede.administracion.gob.es